

Al haber entidades beneficiarias directamente afectadas por la DANA del pasado 28 de octubre, dado que el plazo de presentación de solicitudes del Programa de contratación de personas desempleadas con trastorno mental grave o problemas de salud mental grave se encontraba abierto en dicho momento, procede aplicar lo establecido en el artículo decimonoveno de la Orden PJC/1222/2024, de 6 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, por lo que queda suspendido el plazo de presentación de solicitudes establecido en la resolución de convocatoria.

EL DIRECTOR GENERAL DE LABORA  
SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN